

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

46 (51) año.

31 de Julio de 1903.

Núm. 1.648

INTERESES PROFESIONALES

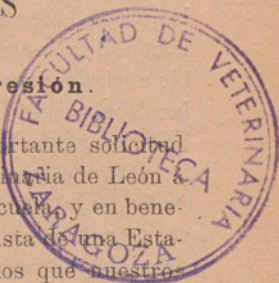
Un documento interesante.—Regresión.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de la importante solicitud elevada por el ilustre claustro de la Escuela de Veterinaria de León a los poderes nacionales reclamando para la referida Escuela y en beneficio del país más que de la clase misma, la creación justa de una Estación zootécnica anexa á la misma; por eso no dudamos que nuestros abonados verán con sumo gusto la publicidad de la interesantisima instancia que con dicho objeto envían al Ministerio del ramo los Profesores del mencionado establecimiento de enseñanza oficial. Por nuestra parte sólo dos palabras porque los hechos están, como es sabido, de parte de los señores peticionarios; que se logre pronto lo que con tanta justicia como razón se solicita y reciba el claustro leonés, por sus felices iniciativas, nuestros vivos aplausos.

Con el epígrafe de *Regresión* publicamos un sentido artículo de nuestro estudioso condiscípulo Sr. Quirós y Carranza combatiendo la ya famosa Real orden de 8 del pasado Junio creando los castradores y adhiriéndose, como es natural, á la protesta de nuestros colegas malaqueños. Sobre este asunto volveremos en el número próximo y entonces expondremos á la clase nuestra opinión y la manera más sencilla y rápida de recoger el mayor número de firmas que el documento recurrente deberá conllevar á fin de aumentar su valor.

He aquí la solicitud del claustro leonés:

«Excmo. Sr.: El claustro de Profesores de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad á V. E. atenta y respetuosamente expone: Que en tanto no sea posible reorganizar radical y completamente las enseñanzas que se dan en las Escuelas de Veterinaria, en armonía con lo que de consuno demandan el progreso científico y las necesidades y exigencias de nuestro actual estado social, resultaría altamente beneficioso y de fecundos resultados que V. E., por sí sólo, ó de acuerdo con el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, resolviera que en la Escuela de Veterinaria de esta capital — que es centro importante de una extensa región ganadera — se crease una *Estación pecuaria ó Granja de experimentación zootécnica* en la que Profesores y alumnos pudieran hacer estudios



prácticos sobre trascendentales problemas de la producción animal, relacionados con la etnología zootécnica, con la alimentación racional de los ganados, con la gimnástica funcional, con la consanguinidad, selección, cruzamiento, mestizaje y tantos otros interesantísimos asuntos explicados hoy en la cátedra, pero sin la posible demostración.

»No hemos de ofender la notoria ilustración de V. E. enumerando los provechosos resultados que daría la enseñanza demostrativa y experimental en materia tan interesante como la Zootecnia que, en admirable síntesis, representa todos los estudios que se hacen en las Escuelas de Veterinaria; pero si nos consentiremos llamar respetuosamente la atención de V. E. acerca del trascendental influjo que la Estación pecuaria de que se trata podía tener en el adelanto y desenvolvimiento de la producción ganadera de esta comarca tan necesitada de vulgarización zootécnica y agronómica. La Veterinaria del siglo actual no puede ni debe moverse, excelentísimo señor, en el círculo relativamente estrecho en que lo ha verificado la Veterinaria del siglo XIX. En nuestros días la misión del Veterinario no se contrae ni puede contraerse exclusivamente á precaver y curar las enfermedades de los animales domésticos, porque la ciencia por él estudiada no es sólo ciencia médica, sino á la vez ciencia económica, ciencia de producción, ciencia de riqueza. Y así como el Veterinario es el encargado de conservar la riqueza representada por los animales y el llamado á impedir la transmisión de múltiples dolencias de los irracionales al hombre, así también, por sus especiales conocimientos y por la índole particular del ejercicio de su profesión, puede y debe ser el agente principal para fomentar la producción pecuaria y para divulgar entre ganaderos y agricultores las reglas y preceptos formulados por la Zootecnia y la lugronomia, porque nadie como él está en condiciones tan ventajosas para hacer incapié en desterrar con sus desinteresados consejos las rutinas y desastrosas prácticas de nuestros ganaderos y labriegos, quienes sistemáticamente suelen rechazar con desdén y menosprecio toda idea de progreso en perjuicio de sus propios intereses y de la riqueza general del país.

»Nadie como el Veterinario puede estar en condiciones más abonadas para demostrar con el ejemplo que si las empresas pecuarias son ruinosas cuando están mal dirigidas, son positivos y abundosos manantiales de prosperidad y riqueza cuando se hallan guiados por la ciencia. Mas para que tan importante y trascendental misión civilizadora pueda llevarse á cabo por el Veterinario, es preciso que la enseñanza zootécnica y aun agrícola que recibe salgan del lamentable estado en que hoy se encuentra y se las dé el carácter experimental y demostrativo como le tiene en todas las Escuelas del extranjero. Para esto, excelentísimo señor, solicita este claustro de Profesores la concesión de la mo-

desta Granja ó Estación pecuaria á que viene refiriéndose; centro en el cual podrian hacerse también interesantísimos estudios de Anatomía etnológica, de Finología experimental, de Higiene, de Patología, de Terapéutica, Cirugía, Obstetricia, Extenor, etc., etc., y que á la vez resultaría siendo gratuita escuela práctica para todos los ganaderos de esta comarca que, por lo general, carecen hasta de los más indispensables recursos para sostener y conservar en medianas condiciones los animales que poseen.

»En el centro pecuario que se solicita podrian los ganaderos ver con sus propios ojos realizado lo que hoy consideran como sueño fantástico, y además conocerian el procedimiento que para conseguirlo se había puesto en práctica y los medios que se habían utilizadó. De esta suerte seguramente se lograría desterrar esa sistemática desconfianza y glacial indiferencia que todo lo esteriliza y ante las cuales se estrellan las predicciones de las personas de saber y amantes del desenvolvimiento en nuestra riqueza pecuaria. Entonces, y únicamente entonces, sería cuando, sin recelos ni temores, los ganaderos repetirán los trabajos y mejoras que vieran realizados y que hoy tan inútilmente se les recomienda.

»Pero hay más, excelentísimo señor, en tan necesario centro de aplicación, los ganaderos de toda esta comarca hallarian, sin el menor dispendio, el factor que, á la par que el más cara, es el más indispensable para las reformas que demanda el adelanto pecuario, porque aconsejeseles para la mejora de sus ganados la selección, el cruzamiento ó el mestizaje, siempre sería absolutamente indispensable que dispusieran de selectos sementales, pues, de lo contrario, la confusión, la variación desordenada, lo incierto y hasta lo absurdo resultaría inevitablemente, como por desgracia y sin ningún trabajo puede comprobarse en la ganadería de toda esta región. Si á lo expuesto se añade que León es el centro topográfico de una extensa comarca ganadera, nada creemos aventurar al suponer que á esta capital acudirian todos los dueños de diversas especies domésticas afanosos de mejorar las razas lamentablemente degeneradas y de obtener de ellas más provechosos resultados. Aun cuando parezca inmodestia no vacilamos en consignar que la Estación pecuaria de que se trata, dirigida y ordenada por el personal técnico de esta Escuela, alcanzaria en breve plazo justa fama por sus trabajos y serviria de estímulo para los habitantes de este país, cuyo porvenir principal tiene que buscarlo en el aumento y mejora de sus ganados.

»No terminaremos, excelentísimo señor, sin hacer notar — siquiera sea de pasada — que para la concesión de la Granja que se solicita existe una circunstancia que estimamos atendible, cual es la de que todos

los Profesores de esta Escuela, ganosos del fomento de la ganadería, abundosa fuente de producción, prestaran gratuitamente sus servicios facultativos, resultando así el sacrificio que el Estado se impusiera bastante menor que si tuviese que dotar á la referida Estación pecuaria de personal técnico con sueldos que representarían un gasto de consideración. Atendiendo, pues, á las razones expuestas, los Profesores de este centro de enseñanza acuden respetuosamente á V. E. suplicando se digne conceder á la ciudad de León una Estación pecuaria aneja á la Escuela de Veterinaria para que sirva de centro experimental y demostrativo donde Profesores y alumnos puedan hacer trabajos prácticos que sean de inmediata aplicación y utilidad para los ganaderos de este país, y en cuya Estación estos mismos ganaderos puedan encontrar apropiados sementales para el perfeccionamiento de sus ganados.

»León 20 de Junio de 1903.—CÉCILIO DÍEZ GARROTE, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ PIZARRO, EMILIO PISÓN CERIZA, JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA, RAMÓN CODERQUE NAVARRO, JUAN MORROS GARCÍA, BENIGNO DE VIEDMA y SATURNINO BARDÓN.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.»

*
*
*

Regresión.

Mi querido Remartínez: Acabo de leer la voz de alerta que en tu periódico dan á la clase unos cuantos compañeros nuestros de Málaga y no quiero que mi humilde opinión, siempre dispuesta á la defensa de cuanto considero justo y noble —afecte ó no á la clase— sea en este caso la última en manifestarse en contra del desafuero cometido hacia nosotros por el capricho de un gobernante, y digo capricho porque no de otra suerte se explican errores tan notables como el que comentamos, que viene sin ningún provecho práctico á *sangrar* de modo rutinario é inconsciente á una clase en formación, por decirlo así, y que, por consiguiente, su joven organismo, como todo ser tierno y débil, necesita precisamente de elementos opuestos al aplicado si ha de alcanzar un desarrollo fisiológico que le permita disfrutar una vida robusta y vigorosa, una vida verdaderamente propia y capaz además de producir el fruto particular y social que se espera siempre de toda organización verdaderamente sana.

Sucede ahora lo de siempre: el agasajo, el favor, el homenaje, el privilegio, se otorgan ordinariamente y sin previa solicitud, al soberbio, al audaz, ó cuando menos, al poderoso, siquiera sea en misterioso holocausto al tradicional, vetusto é irracional principio que rigió la

eterna lucha de la humanidad y que determinó constantemente el triunfo del más fuerte, pues todavía, por desgracia, no nos hemos podido sustraer de tales atávicas tendencias, aunque, por otra parte, mostremos un prurito desmedido en aparecer atildados en todo cuanto es *formal*, supérfluo, ridículo é insubstancial, pretendiendo satisfacer de este modo las exigencias de hombres educados, cultos y de progreso, y viviendo, por consiguiente, en la eterna ficción, en la farsa social, que hace muchas veces del hombre pretencioso el ser más insignificante de la creación. Por eso, esta desventurada clase, sin padrinos, que no grita, que no se ostenta, que labora modestamente, aunque con tesón digno de mejor suerte, en círculo poco visible, utilizando los escasos medios de que dispone en la creación racional y honrada de un edificio científico que, por virtud de leyes inexorables, habrá de ser siempre el fundamento y la base técnica del progreso de otras ciencias más visibles y el punto de partida del bienestar agrícola y económico del país; por esa misma vida latente y sobria que la aleja de una ostentación más ó menos justa y que la aparta, por consiguiente, del torbellino superficial en donde todas las miradas ponen su atención, se constituye en débil, raquítica y enferma planta, considerada por todos como incapaz de producir fruto alguno, y por virtud de aquella ley que antes citábamos, sucumbe ignorada y envuelta en el fragor de una agitación social tan nerviosa, veloz y desconsiderada como falta de finalidad progresiva y sensata desde el momento en que una reflexión austera y un conocimiento exacto del problema, no son las obligadas y positivas premisas del juicio que ha de prestar alientos y dar racional impulso á la corriente.

De aquí toman origen la mayoría de nuestras desventuras, de aquí esa arbitraria medida de cercenar, sin fundamento científico para el nuevo titulado y con positivo daño de los intereses en que haya de intervenir, como lego y rutinario agente autorizado, el bien reducido campo de acción del Veterinario, ya que tiene cerradas las puertas de la experimentación agrícola y zootécnica, con notorio daño de nuestra ganadería, cuya degeneración origina deservos y descrédito á la Patria, y de ahí también el que ahora en la *Instrucción general sobre Sanidad pública*, se postergue al Veterinario hasta el punto de que ejercerán inspección facultativa en mataderos y mercados los Inspectores Médicos!!!

Hasta que la política en España tenga otros fines que los actuales de la posesión del poder, en tanto que los centros gubernativos estén desempeñados por personajes que no conozcan á fondo los más importantes problemas que de ellos dependen y no se asesoren de verdaderos peritos honrados, en constante contacto con el espíritu y las necesida-

des positivas de las reformas, éstas serán siempre caprichosas, anormales, vacías de sentido progresivo y práctico, que después de acumular y zurcir los mayores contrasentidos, sobre todo en materias como las que abraza nuestra profesión, poco conocidas y mal estimadas en las esferas oficiales, nos conducirán forzosamente á una regresión cierta, arrastrando en su irreflexiva y torpe corriente toda suerte de intereses, así particulares como del Estado.

Mi sincero aplauso á esos dignos compañeros malagueños, iniciadores de la protesta en que hemos de hallarnos perpetuamente y en tanto los gobiernos, por desgracia, no estén en contacto con el verdadero espíritu, tendencias y necesidades del país, y sabes que es tuyo compañero y amigo que te quiere y te distingue

ALFONSO QUIRÓS Y CARRANZA.

Tomelloso 24 de Julio de 1903.

REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

Formas de la tuberculosis muscular.—Pueden ser comprendidas en los tres grupos siguientes: 1.º Absceso frío muscular.—2.º Miositis tuberculosa.—3.º Esclerosis muscular tuberculosa.

La primera es muy frecuente, mucho menos la segunda, siendo extremadamente rara la tercera; pues hasta el año 1897 sólo se tenía conocimiento de dos casos, uno de ellos radicante en el caballo.

El absceso frío se presenta comunmente de forma oval y menos frecuentemente redondeado, variando su volumen desde una avellana á un huevo de gallina; el tumor en los casos típicos se localiza en pleno músculo, situándose otras veces en la periferia ó bajo la vaina aponeurótica; abierto, hállasele compuesto de una pared resistente, dura, gruesa y formada por dos hojas: la interna, fungosa, gris rojiza, la externa, fibrosa, blancogrisácea y opaca. El interior de la cavidad suele estar anfractuoso, con trabéculas fibrosas y lleno de un líquido purulento. Otras veces no existe pared, encontrándose el pus en contacto directo con el músculo. En algunas ocasiones se hace difícil la enuclea-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ción del tumor por su notable adherencia á la masa muscular, siendo imposible evitar la separación con él de algunas fibras. El líquido contenido es una variedad de pus blanco-amarillento ambarino, y á veces verdoso, fluido, poco trabado y menos opaco que el flegmonoso ordinario.

Otra modalidad es el tipo de múltiples abscesos fríos musculares, y así como de la anteriormente citada pudiera relatar múltiples casos, de ésta recuerdo en este momento el de la enferma N. N.: tras una pleuresía derecha, abortó; más tarde se presentaron síntomas avisadores de un absceso frío en el trapecio: fué vaciado con el aspirador de Dieulafoy; al año siguiente, á su regreso de Panticosa, presentaba once abscesos fríos radicantes en el músculo pedio derecho, maléolo externo de la extremidad derecha; en el vasto externo del muslo derecho; en la parte interna de la articulación del codo izquierdo; en el glúteo mayor izquierdo, en el tendón del triceps braquial derecho; en el dedo grueso del pie izquierdo; en el tercio inferior del externo-mastoideo izquierdo, y dos en el cabo externo superior del externo-cleido-mastoideo derecho; otro, en fin, en el tercio medio del brazo derecho. Esta desgraciada enferma, nunca presentó síntomas de infección pulmonar, ni tampoco digestiva, falleciendo á consecuencia de meningitis tuberculosa.

Caso también muy interesante es el del enfermito núm. 7 de la clínica de....., Este niño dió los antecedentes siguientes: era endeble y enfermizo; se le presentó un tumor en la rodilla izquierda hace tres años, y al poco tiempo de éste, aparecieron otros en el pecho y espalda; durante su calvario, jamás ha tenido fiebre. Es un notable caso de tuberculosis ósea y muscular crónica, marasmática, de tipo hematógeno, titulada *tuberculosis crónica apirética de los niños*, bien estudiada modernamente por Aviragnet y Marfan.

En las reses porcunas no es raro hallar este tipo de abscesos fríos; puedo citar el tumor remitido por el inspector del Matadero de.....; procedía de un cerdo y radicaba en la región suprahoidea; examinado al microscopio, se comprobó la existencia de bacilos de Koch.

En la titulada miositis tuberculosa, dando cortes se perciben tres zonas: 1.^a, *externa*, de tejido muscular normal; 2.^a, *media*, formada por tejido conjuntivo alternando con fibras musculares adelgazadas; 3.^a, *interna* ó purulenta, de tejido conjuntivo rico en células fusiformes y leucocitos mono y polinucleados. Todas las zonas son pobres en bacilos y células gigantes y carecen de vasos. Respecto al tipo titulado *esclerosis muscular tuberculosa*, sólo un caso humano y otro equino podemos utilizar para su conocimiento, el equino es de más interés, habida cuenta también que el hombre puede utilizar para su alimentación la carne de caballo. En el hombre, el gran dorsal era el músculo afectado en una ex-

tensión de 30 centímetros, presentando aspecto lardáceo, fibroso, de color blanco rosado uniforme, y elástico á la presión; la aponeurosis se encontraba engrosada é infiltrada de tubérculos, encontrándose la fibra muscular sustituida por pequeños nódulos confluentes.

El caso citado en el caballo, radicaba en múltiples músculos que aparecían con grandes bandas nacaradas sobre fondo grisáceo; con el microscopio pudo verse que el tejido conjuntivo proliferado, había extrangulado las fibras musculares atrofiándolas en parte; apareciendo las granulaciones tuberculosas, discretas y pobres en bacilos. Vemos, pues, que el absceso frío por caseificación y la esclerosis por transformación fibrosa, sólo son casos de evolución general del tubérculo; aunque existan miositis persistentes sin evolución durante largo tiempo, pero que seguramente, terminarán por *caseosis* (absceso frío) ó por *cirrosis*. Variaciones de resistencia de tejido ó de cantidad y calidad de virulencia, son las causas de estas modalidades.

CAPÍTULO X

VIRULENCIA DE LOS TEJIDOS Y ÓRGANOS DE ANIMALES TUBERCULOSOS

El profesor Leclainche (de Toulouse), ha tratado quizá mejor que nadie, el debatido asunto que ahora nos entretiene; en su importantísimo trabajo (1) hace las preguntas siguientes:

1.^a ¿Son virulentos los músculos de los tuberculosos?—2.^a ¿Las carnes tuberculosas son peligrosas para la alimentación del hombre? Estas cuestiones, dice el citado Profesor, que á pesar de haber ocupado la atención preferente de los sabios por numerosas investigaciones experimentales, ya de los Congresos, Academias y demás centros del saber, es lo cierto están aún por resolver y al arbitrio de numerosas fórmulas más ó menos vagas y vacilantes.

La Real Academia matritense, inspirada en esta batallona é interesantísima *cuestión* que, á mi entender, debe cesar, la da reviviscencia deseando escuchar la opinión de los investigadores. Menester, pues, será imite yo á dicho sabio; mas para ser completo, he de modificar notablemente su programa del modo siguiente:

Virulencia de la sangre de bóvidos tuberculosos. — Virulencia del suero. — Virulencia de las carnes. — Virulencia de los órganos.

Virulencia de la sangre. — El estudio del tejido circulatorio, ya sea con el nombre de linfa (sangre en vías de formación), ya la propia sangre,

(1) Leclainche, «La virulence des viandes tuberculeuses.» *Revue de la Tuberculose*, t. II, 1894, pág. 133.

no puede ni debe ser olvidado en este trabajo. La sangre, con sus productos amorfos ó formes, lleva y recoge todo cuanto sirve para la asimilación y desasimilación de nuestra compleja máquina orgánica. Si investigamos el tejido muscular observamos que su fisiología y patología está ligada íntimamente á la fisiología y patología del tejido hemático; ya hemos dicho en otro lugar que la tuberculosis de tipo orgánico infiltrado, sin tubérculos, es de causa hematógena, como lo es la miositis tuberculosa, impropriamente titulada de tipo primitivo.

Cuando los fisiólogos tratan de valorar la cantidad absoluta de sangre que posee un organismo jamás pueden recogerla totalmente; siempre ha de quedar, mal que les pese, una buena cifra inapreciable retenida en los músculos, que, si damos crédito á Bollinger, se eleva á un tercio del rojo líquido. Entre los productos utilizados por el hombre procedentes de animales tuberculosos deben ser citadas las tituladas *curas por la sangre*. Consiste el tratamiento en ingerir este líquido recién extraído de las reses al practicar el degüello; en los mataderos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Palma de Mallorca y hasta en los de inferior categoría acude buen número de enfermos de la clase proletaria con la esperanza de curar sus enfermedades con la bebida del rojo líquido; los *oligémicos*, ya pretuberculosos muchos de ellos, prestan gran contingente á esta clientela. La sangre desfibrinada utilizase también en enemas en ciertas enfermedades, y, en fin, la transfusión de sangre ha gozado durante largo tiempo de gran predicamento.

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

Consideraciones generales acerca de las citotoxinas, por M. Kaufmann,
de Alfort (Francia). (1)

I

Examinada comparativamente en un mismo animal la sangre de los diferentes tejidos no tiene las mismas propiedades. Cada tejido comunica á este líquido una cualidad particular y si se compara en dos individuos aun existiendo entre ellos la mayor semejanza, la sangre difiere, como es natural, de un individuo á otro, siendo esta diferencia tanto más acusada cuanto los individuos pertenecen á especies zoológicas más distantes. Las cualidades especiales de la sangre aparecen como derivadas de los productos vertidos en ella por las células ó elementos

(1) Véase el núm. 1.646 de esta Revista.

vivos á los cuales riega y es evidente, además, que las diversas especies de células segregan y ceden productos que en modo alguno pueden ser considerados como idénticos cuando sabemos que, aun dentro de la misma especie de células, el producto de secreción de cada una es diferente.

Resulta según lo que precede que la sangre de un animal puede adquirir propiedades nocivas y hasta tóxicas para algunas células del mismo organismo y con mayor razón para las células del organismo de otro animal. Los productos de secreción celular en virtud de los cuales la sangre de un animal llega á ser tóxica para otras células, se han designado con los nombres de *venenos celulares ó citotoxinas*. Son por consiguiente las citotoxinas venenos de origen animal, que recogidos por la sangre comunican á este líquido la propiedad de impedir la vida de ciertos elementos orgánicos.

Para evidenciar la presencia de las citotoxinas en la sangre se deja que ésta se coagule preservada de gérmenes, y recogido el suero se hace obrar, ya sea *in vitro* directamente sobre células ó fermentos vivos aislados, como por ejemplo, microbios ó hematies ó bien sobre el organismo íntegro de un animal inyectado en las venas, debajo de la piel ó en el peritoneo. Algunas especies de microbios se desarrollan mal ó no se desarrollan en el suero sanguíneo, y según como éste resulte constituido, puede suceder que algunos microbios sean destruidos por ciertos sueros, de los cuales se dice que son microbicidas ó bactericidas. Esta facultad bactericida del suero de la sangre permite al animal defenderse ó reaccionar más eficazmente contra las infecciones microbianas y juega papel muy importante en el desarrollo de la inmunidad natural ó adquirida en presencia de las enfermedades contagiosas.

Veamos ahora que para estudiar las citotoxinas en un suero sanguíneo se emplea de preferencia, como reactivo, el glóbulo rojo, esto es, el elemento vivo normal de la sangre.

Está bien demostrado y reconocido que en la sangre extraída aséptica de los vasos de un animal, los hematies propios de esta sangre no sufren alteración y se ve que conservan su forma, color, consistencia y todos sus caracteres normales. Pero si en lugar de colocar en dicho suero los hematies de la sangre que le ha suministrado, sometemos á su influencia los hematies de otro animal, sobre todo de especie diferente, acontece que estos hematies en el referido suero se alteran ó se destruyen enseguida. Hay, por consiguiente, en el suero que consideremos, una substancia nociva destructora para ciertos elementos, una substancia hemolizante, una citotoxina especial que disuelve los hematies de procedencia extraña.

La sangre normalmente constituida ó cuyo plasma no ha sido afectado por la influencia de elementos alterados ó extraños, no es tóxica para

sus propios glóbulos y no siempre llega á serlo para los de individuos de la misma especie ni aun de especies un tanto diferentes. Pero esa misma sangre que normalmente no es hemolítica para los glóbulos de un animal dado, podemos hacer que lo sea mediante un procedimiento experimental.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden ordenando la pronta formación de las Juntas de Sanidad.

Aprobada por Real decreto de 14 del mes corriente la Instrucción general de Sanidad pública, inserta en la *Gaceta* del día 15, procede llevar inmediatamente á la práctica los preceptos que dicta. Los capítulos 2.º y 3.º de dicha soberana disposición, tratan detalladamente de las Juntas de Sanidad provinciales y municipales que es menester organizar con arreglo á nuevas bases, y al recomendar á V. S. la pronta ejecución de lo mandado, llamo su ilustrada atención acerca de las innovaciones de procedimiento contenidas en la Instrucción, que no es solamente una obra codificadora dedicada á reunir, aclarar y dar unidad de criterio á nuestra dispersa y compleja legislación sanitaria, sino que, á la vez, confiere á las diversas jerarquías de Inspectores, que por sus disposiciones se crean, no sólo las facultades fiscales, inherentes á toda inspección, sino que, al lado de éstas, coloca las funciones ejecutivas que son indispensables para la oportunidad y la eficacia de las medidas sanitarias, evitando con tal acumulación de funciones, trámites dilatorios, suprimiendo engranajes inútiles y procurando, en una palabra, que la acción siga inmediatamente al estímulo y la ejecución al acuerdo, condición indispensable en los asuntos, casi siempre urgentes, de la Sanidad pública. Esta necesaria modificación del régimen de nuestros servicios higiénicos sanitarios, de cuyo espíritu y alcance formará V. S. más cabal juicio por la lectura de los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Instrucción, exige, naturalmente, por parte de las Corporaciones y de las personas que han de intervenir en la nueva organización sanitaria, tacto exquisito y extraordinaria prudencia para que no se esterilice con el abuso y con la arbitrariedad una reforma que se impone con fuerza incontrastable, toda vez que con los antiguos procedimientos ofrece España actualmente á la consideración del mundo datos estadísticos abrumadores que nos colocan, en punto á higiene y salubridad públicas, en humillante situación ante propios y extraños.

Al probado celo de V. S. encomiendo este importante asunto, solicitando su directo y eficaz concurso para el cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad pública, y muy especialmente en lo relativo á la pronta y acertada organización de la Junta provincial de Sanidad y de las municipales de la provincia de su mando.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, acusándome recibo de la presente y ordenando su inserción en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1903.—A. GARCÍA ALIX.—Señor Gobernador civil de la provincia de... (*Gaceta* del 21.)

* * *

Real orden reorganizando las Subdelegaciones de Sanidad de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

«Una vez constituida, bajo la presidencia de V. S., la Junta provincial de Sanidad, con arreglo á las disposiciones del art. 16 de la Instrucción general de Sanidad pública y de la Real orden circular del día 20 del actual, debe ser el primero de sus cuidados la reorganización del personal de subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, ajustándose para realizarla á las prescripciones del párrafo segundo, capítulo VII de dicha Instrucción. Siendo más numerosas, importantes y lucrativas las funciones que han de desempeñar los subdelegados con el nuevo régimen sanitario, es indispensable rodear á este cuerpo de los prestigios y garantías que su delicada misión exige, á cuyo efecto, la Junta provincial de Sanidad revisará cuidadosamente los expedientes de dichos funcionarios, para ver si su nombramiento estuvo ajustado á las prescripciones del reglamento de Subdelegados de 24 de Julio de 1848, á los artículos 60, 61, 62 y 63 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, modificada por la de 24 de Mayo de 1866 y á las demás disposiciones legales vigentes en la fecha de la provisión de cada cargo, entendiéndose que los Subdelegados que no tengan todos los requisitos exigidos por dichas disposiciones cesarán desde luego en sus cargos, siendo inmediatamente provistas las vacantes con sujeción estricta á las condiciones que establece el art. 83 de la Instrucción general de Sanidad.

»De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento, haciendo publicar esta Real orden en el *Boletín oficial* de esa provincia y dando oportuna cuenta á este Ministerio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1903.—A. GARCÍA ALIX.—Señor Gobernador civil de la provincia de...» (*Gaceta* del 23.)

CRÓNICAS

Un sabio enfermo. — El eminente Profesor Nocard, de Alfort, se encuentra gravemente enfermo á consecuencia de una pneumonía infecciosa. De todas veras deseamos el pronto y radical alivio del ilustre Veterinario francés, gloria de la ciencia contemporánea.

Comisión permanente del Consejo de Sanidad. — Esta, según la Instrucción sanitaria de 14 del actual, ha quedado constituida por los señores Doctores Cortezo, como Vicepresidente del Consejo; Bejarano y Sañudo, como Inspectores generales sanitarios; Pulido, como Mé-

dico, y el Sr. Herrero (D. Joaquín), como Letrado, y suplentes, el Dr. Taboada y el Sr. Aldecoa.

Vamos, sí, que *S. M. el Médico*, dicho sea esto sin ánimo de ofender á nadie, es el que lo absorbe todo y lo invade todo, sin duda por ser el que mejor y más ampliamente lo sabe todo también, y al Farmacéutico y al Veterinario, que debieron por indiscutible razón de derecho formar parte igualmente de esa Comisión permanente, que los parta un rayo, y así, en caso de no morir, se podrán entretener en curarse!!! ¡Vaya una absorbente y tiránica Comisión en que no forman parte las restantes clases médicas!!! Si eso no es demostrar un cariño entrañable al Farmacéutico y al Veterinario, venga Dios y lo vea.

Primer Teniente de Artillería. — Nuestro querido amigo el Subinspector Veterinario de segunda clase, retirado, D. Gabriel Roldán, ha tenido la dicha de ver que su estudioso hijo D. Fernando sea ascendido á primer Teniente de Artillería en la última y reciente promoción.

Reciban los señores Roldán, padre é hijo, nuestra más viva y cariñosa enhorabuena.

Veterinario publicista. — Nuestro estudioso colega, y á la vez inteligente Abogado del Ferrol, D. Federico Díaz Palafox, se ha encargado de la dirección del batallador semanario de aquella población, *La República*. Deseamos á nuestro estimado amigo muchos triunfos y ningún percance en su ardua y penosa labor.

Colegio Veterinario alavés. — Ha quedado constituido el Colegio Veterinario alavés en una reunión celebrada en Vitoria y á la que han concurrido 34 Profesores Veterinarios. Componen la Junta directiva los señores siguientes: D. Manuel González de Suso, *Presidente*; D. Tomás Erausquin, *Vicepresidente*; D. Julio Díaz de Berricano, *Secretario*; D. Urbano Arbuniés, D. Diego Larrión y D. Rafael Lasaga, *Vocales 1.º, 2.º y 3.º*, respectivamente; D. Serapio Erausquin, *Contador*, y don Romualdo Erausquin, *Tesorero*.

Nombramientos acertados. — Los Diputados provinciales de Madrid y queridos compañeros nuestros D. Simón Sánchez y D. Pedro Vicente Buendía, han sido nombrados Visitadores del Hospital provincial y del Hospicio respectivamente. Dada la rectitud y la delicadeza personal de los señores Sánchez y Buendía, los referidos establecimientos provinciales madrileños están de enhorabuena.

Movimiento escolar en la de Veterinaria de León. — A la amabilidad de nuestro querido amigo el celoso Director de la misma, Sr. Díez Garrote, debemos los datos siguientes:

Las plazas de los *alumnos internos* no se cubren hasta el próximo mes de Septiembre.

Sobresalientes. — Han obtenido la expresada censura los alumnos siguientes: *Primer curso*, D. Tomás Rodríguez; *segundo curso*, D. Crescente Vélez; *tercer curso*, D. Félix Gordón; *cuarto curso*, D. Jerónimo Cantalapedra, y *quinto curso*, D. Francisco Cosmen. Los señores Rodríguez, Vélez y Cantalapedra tienen derecho á la *matricula de Honor*. También han obtenido la nota de *sobresaliente*, pero sin *matricula de Honor*, los alumnos libres de *primero*, *segundo* y *tercer curso*, D. Gumersindo Rosales, D. Félix Núñez y D. Andrés de Benito, y el de *tercer curso*, D. Justino Velasco.

Alumnos ingresados en Junio próximo pasado. — D. Gumersindo Rosales, D. Luis López y D. Juan Coderque; total, 3.

Revalidados de Veterinaria. — D. José Vidal, D. Francisco Cosmen, D. Felipe Martínez y D. Eladio Repiso; total, 4.

Reciban todos nuestro más sincero parabién.

En el próximo número publicaremos el movimiento de las restantes Escuelas, ya que por exceso de original y la extensión de esos mismos datos nos impiden, con gran sentimiento nuestro, hacerlo en el presente.

Conformes. — De nuestro estimado colega *La Farmacia Española*:

«*Labor extraordinaria.* — Los reglamentos que se derivan de la Instrucción general de sanidad, publicada en la *Gaceta* del 15 del actual, son muchos, y para redactarlos y discutirlos requiérese largo tiempo. Se pretende realizar esta labor con la brevedad posible, pero todo el que medite algo acerca de las complejas materias que han de desenvolverse en esos reglamentos, se persuadirá fácilmente de que semejante tarea, si ha de llevarse á cabo siquiera con asomo de acierto, exige trabajo asiduo, larga preparación y sobre eso la cooperación de personas consagradas á esta clase de estudios, entre nosotros poco numerosas, por lo mismo que se trata de cuestiones desdeñadas por los gobiernos, desatendidas por todos y en las que es muy difícil alcanzar, no ya la recompensa merecida, sino ni siquiera el agradecimiento de los de arriba y la consideración de los de en medio y de los de abajo. Realizar esa obra descuidadamente, á trompa y talega, como si dijéramos, es fácil y por extremo sencillo: unas cuantas vueltas á la derecha y otras tales á la izquierda, y labor concluida; pero por tal procedimiento lograriase llenar columnas de la *Gaceta* solamente, y quizás enredar más estas cuestiones importantes. Póngase, pues, manos á la obra sin desmayo, pero al mismo tiempo, no se olvide que es preferible retardar algo el desenvolvimiento del plan ya esbozado, para que resulte útil y práctico, á atropellar la formación de esos reglamentos...»

Nuevo Director. — Nuestro estimado amigo D. Fernando Calatraveño ha presentado la dimisión del cargo de Director de *La Correspondencia Médica*, apreciable colega que el Sr. Calatraveño ha dirigido durante cerca de cinco años.

«Nuestros asfuerzos para evitar la dimisión del Sr. Calatraveño — dice *La Correspondencia Médica* — han sido inútiles, y ante la firme de-

cisión de abandonar el cargo, vemos marcharse con pena al que compartió fraternalmente con nosotros las tareas de la redacción.»

De la dirección de nuestro estimado colega se ha encargado el escritor Médico Dr. D. Emilio Pérez Noguera.

Nuevo Consejero. — Por Real orden de 14 del pasado se nombra Vocal de Sanidad al ilustrado Médico de baños D. Benito Avilés.

Un Consejero que no acepta. — También de nuestro compañero *La Farmacia Española*:

«El Sr. Marín, muy honrado con haber sido designado para formar parte de este cuerpo consultivo, no reúne en realidad la condición exigida para desempeñar el cargo de Vocal, y por tal motivo, no ha tomado posesión del mismo, agradeciendo mucho la propuesta que en su favor hiciera su antiguo amigo y compañero el Dr. Cortezo y el nombramiento correspondiente refrendado por el señor Ministro de la Gobernación.»

De lamentar es que el Sr. Marín y Sancho, dadas su ilustración científica y su pericia en asuntos administrativos, conocidos por todo el mundo, no haya tomado posesión del cargo para que fué nombrado, porque es seguro que en el Consejo de Sanidad, por su rectitud é imparcialidad, hubiese prestado valiosos servicios á las clases médicas.

Disparate legislativo. — «La posesión de varios títulos da derecho al ejercicio de las respectivas profesiones.» Así dice el art. 68 de la Instrucción general de Sanidad. De modo que los que á la vez sean, por ejemplo, Médico y Farmacéutico ó Veterinario y Farmacéutico, pueden desempeñar á la perfección la fábula del rey Palomo: *Yo me lo guiso, yo me lo como*. Es el colmo de la... candidez por no llamarlo de otra manera.

La primera impresión. — Dice á este propósito *La Farmacia Española*, que tiene doble intención, dada su intimidad con la Dirección de Sanidad: «Sucede con la novísima Instrucción lo que con todas las de la misma indole. Alaban unos desmedidamente esta disposición, en tanto que otros la censuran, sacando á plaza defectos en el plan, deficiencias en el articulado, choques con la legislación común en los preceptos, y son contados los que, colocándose en razón, libres de prejuicios y apasionamientos, consideran en su genuino valor el esfuerzo realizado para hacer algo en provecho de la sanidad del país y en merecida protección de las profesiones médicas. Lo que importa es, á nuestro juicio, señalar esos defectos, proponer enmiendas, formular adiciones y marcar aquéllo que debe suprimirse, todo lo cual puede muy bien hacerse sin ahuecar la voz, atentos al bien general y al de las clases médicas, y si, con efecto, arriba escuchan y atienden como deben y han prometido seriamente, podrá resultar la reforma práctica. De otro modo, esta tentativa tendrá el mismo fin que aquellas tres parlamentarias que hicieron bien intencionados Ministros: quedará en el olvido, y lo que es peor, utilizará solamente para cerrar mucho tiempo la puerta á toda reforma sana, bien estudiada y útil...»

Acuerdos entre la Dirección de Sanidad y la prensa médica. — Invitados por el Director general de Sanidad se reunieron en su

despacho oficial, en la tarde del miércoles, los representantes de casi todos los órganos de la prensa profesional, con objeto de cambiar impresiones acerca de las nuevas reformas de la Sanidad civil. La reunión tuvo un carácter completamente confidencial y amistoso, y en ella, de acuerdo con el señor Director, se convino en lo siguiente:

«Como conclusiones prácticas de su propósito, propuso el Sr. Cortezo: 1.º, que se indicara con fecha precisa cuánto tiempo debería mediar hasta la determinación por el Consejo de Estado del carácter definitivo de la reforma. A esto contestaron los concurrentes que el plazo máximo debía ser de tres meses; 2.º, que durante este tiempo se conviniera por los periodistas en señalar los defectos, omisiones, excesos y errores de la Instrucción de Sanidad, *pero señalando siempre la forma en que el punto discutido pudiera perfeccionarse ó reediarse.*»

»Todos los concurrentes aceptaron sin discrepancia ambas proposiciones, y empezaron ya á señalar algunas advertencias respecto á la inclusión de los titulares en el cuerpo cuando lleven menos de cuatro años en servicio de titular, respecto á la duración de los contratos, respecto al derecho de ingreso de los que habiendo sido muchos años titulares no lo sean en la actualidad, etc. Y también se convino en aceptar, para proponérsela al Ministro, la organización del cuerpo auxiliar de practicantes titulares en la misma forma que se propone en la Instrucción para los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.»

Por nuestra parte prometemos remitir al Sr. Cortezo, antes de que termine ese plazo, las enmiendas que, en nuestro concepto, deben hacerse en lo relativo á nuestra profesión.

Juicio formulado por «La Farmacia Española» de las reformas.—Dice nuestro colega: «Lo lamentable sería que la reforma anunciada, lejos de producir los resultados que se buscan, enmarañase más estas cuestiones, y al fin aprovechará solamente para perturbar más de lo que está el ejercicio de la Medicina y de la Farmacia y de la Veterinaria...»

Hay que tener presente por quién se formula este juicio.

Resoluciones de Guerra.—Por Real decreto de 18 del actual (*D. O.* núm. 158) se modifican los artículos 3.º y 4.º del reglamento de ascensos en tiempo de paz, en el sentido de que produzcan vacante *todas las bajas definitivas que ocurran en las escalas activas de las diversas clases de Jefes y Oficiales del ejército*, desde Coronel á segundo Teniente, ambos inclusive y sus asimilados, y destinando á la amortización sólo el 25 por 100 de la totalidad de las vacantes en cada clase; por Real orden de 20 del actual (*D. O.* núm. 159) se destina á los Veterinarios segundos D. Pedro Peñalver, á la remonta de Córdoba; D. Miguel Martínez Quesada, al regimiento de Caballería de Sesma; D. Marcelino López, al 10.º montado de Artillería; D. Emilio Muro, al de Caballería Castillejos; D. Cristóbal Martínez, á la remonta de Granada, y D. José Rodado, á la de Extremadura, y por otra de igual fecha (*D. O.* núm. 159) se modifica el haber pasivo concedido al Veterinario segundo D. Joaquín Ferrer y Gisbert, señalándole únicamente 325 pesetas mensuales, ó sean los 78 céntimos por no llevar el interesado sino treinta y tres años de servicios con abonos.